Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, sábado 7 de mayo de 1960 — Número 19.22[illegible]

Ministerio del Interior

HOMENAJE

REVOLUCION DE MAYO. — Amplíase el programa de actos, aprobado por decreto 2.545|60, que realizará la Comisión Nacional Ejecutiva en conmemoración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

DECRETO Nº 4.928 - Bs. Aires, 3|5|1960

Visto el decreto Nº 2.545|60 por el que se aprueba el programa de festejos que en conmemoración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo realizará la Comisión Nacional Ejecutiva de la Ley Nº 14.587 y atento la necesidad de su ampliación a fin de que responda a las iniciativas ya concretadas:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el programa de actos, aprobado por decreto número 2.545|60, que en conmemoración del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo realizará la Comisión Nacional Ejecutiva de la Ley 14.587, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Planilla Anexa al Artículo 1º

1. — Sesiones de Geofísica y Geodesia.
2. — Sesiones de Cristalografía.
3. — Sesiones de Astrofísica, Astrometría y Mecánica Celeste y Simposio Astrofísico sobre Evolución Estelar y Astronomía.
4. — Sesiones de Derecho Administrativo.
5. — Sesiones de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.
6. — Sesiones de Geografía.
7. — Jornadas de Pedagogía Universitaria.
8. — Conferencias de Educación Cívica.
9. — Congreso de Ciegos.
10. — Congreso de Folklore.
11. — Seminario Nacional de Actividades Femeninas.
12. — Exposiciones y actos similares de adhesión.
13. — Ornamentaciones y Festejos Populares.
15. — Exposiciones y Actos Culturales.
16. — Exposición de Arqueología.
17. — Exposición de Ciencias Naturales.
18. — Exposición del Libro.
19. — Exposición Flotante Argentina.
20. — Patrocinio de Publicaciones Culturales.
21. — Concursos Literarios y Artísticos.
22. — Patrocinio de Erección de Monumentos Históricos.
23. — Certámenes de deportes varios.
24. — Torneos de fútbol.
25. — Patrocinio de la participación de Organismos Oficiales en la Exposición.
26. — Reparación y restauración de inmuebles y obras afectados a la conmemoración y de sus elementos habilitantes.
27. — Inversiones en equipos y elementos necesarios para la celebración.
28. — Transmisiones radiales y televisadas.
29. — Patrocinio de actos programados por Universidades Nacionales.
30. — Adhesión a los actos de Scoutismo Argentino.
31. — Congreso Nacional de Asuntos Municipales.
32. — Congreso de Sociedades de Autores.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8660 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5350

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 7|5|60 (48 páginas)

4.807|60. — **Justicia Militar.** - Juez de Instrucción Militar. (Pág. 1).

4.834|60. — **Aeronáutica Civil.** - Concédese prórroga a una empresa para que inicie los servicios regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia entre Buenos Aires y Santiago de Chile. (Pág. 1).

4.832|60. — **Aeronáutica Civil.** - Normas para el funcionamiento y control de las empresas de trabajo aéreo. - Apruébanse. (Pág. 2).

4.928|60. — **Homenaje. Revolución de Mayo.** - Amplíase el programa de actos, aprobado por decreto 2.545|60, que realizará la Comisión Nacional Ejecutiva en conmemoración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo. (Pág. 1).

4.973|60. — **Cereales y Oleaginosos. Lino.** - Autorízase a la Junta Nacional de Granos para anticipar a los industriales productores de aceite de lino, la suma de m$n. 16.— por kilogramo de dicho producto. (Página 1).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 2)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 10)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 26)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 34)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 36)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 38)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 39)

REMATE COMERCIAL
Anterior. (Pág. 39)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 639 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Secretaría de Agricultura
y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

LINO. — Autorízase a la Junta Nacional de Granos para anticipar a los industriales productores de aceite de lino, la suma de m$n. 16.— por kilogramo de dicho producto.

DECRETO Nº 4.973 — Bs. As., 4/5/60

VISTO la conveniencia de detener la producción e industrialización de la semilla de lino nacional a fin de evitar pérdidas innecesarias frente a condiciones discriminatorias existentes en algunos mercados compradores extranjeros; y CONSIDERANDO: Que, para ello, corresponde facilitar a los industriales y productores los medios financieros adecuados que le permitan desenvolverse normalmente, sin apremios, a fin de poder colocar sus producciones a precios retributivos; Que también deben preverse posibles maniobras especulativas consistentes en retención de mercadería, a la espera de precios excesivos y al amparo de estas medidas de sostén; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos para anticipar a los industriales productores de aceite de lino la suma de m$n. 16.— por kilo de dicho producto, a granel puesto sobre vagón/camión/lancha en los puertos de ultramar que ese organismo determine de acuerdo con las facilidades de exportación existentes. Para otros emplazamientos, se deducirá el flete a dichos puertos. El anticipo se otorgará con garantía prendaria, por un plazo de 90 días y con un 10 por ciento de interés anual.

Art. 2º — Durante el mencionado plazo, los industriales podrán rescatar la mercadería en forma total o parcial, previa la correspondiente amortización del anticipo acordado.

Art. 3º — La mercadería prendada quedarán en poder de los industriales que tendrán carácter de depositarios, sin reconocimiento de compensación alguna por almacenaje, mermas, seguros o cualquier otro concepto.

Art. 4º — Si al vencimiento del plazo fijado en el artículo primero las deudas no hubieren sido abonadas, queda facultada la Junta Nacional de Granos para recibir en pago de las mismas los bienes gravados con cancelación de la prenda.

Art. 5º — Si debido a factores derivados de la industrialización de la semilla de lino en el país (como ser falta de capacidad de las fábricas, retracción en las compras por parte de los industriales, etc.), el precio interno de la semilla de lino descendiera de su paridad internacional en términos de aceites y subproductos, considerando una elaboración técnica y económicamente eficiente, se autorizará la exportación de semilla de lino conforme a la intención del Decreto número 17.184/59.

Art. 6º — La Junta Nacional de Granos reglamentará las medidas que correspondan para la aplicación del presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

Concédese prórroga a una empresa para que inicie los servicios regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia entre Buenos Aires y Santiago de Chile.

DECRETO Nº 4.834. — Bs. As., 2|5|60.

VISTO el Expediente Nº 4.285 Cdo. 53 (D. N. A. C.) 58.322|3 (S. A.), lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 3.053|58 (Artículo 1º, inciso d) se otorgó una concesión de servicios comerciales regulares de Transporte Aéreo a la empresa Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial, para operar el servicio entre Buenos Aires, Santiago de Chile y viceversa. Que la empresa no ha iniciado los servicios dentro del plazo previsto por causas que se consideran debidamente justificadas. Que siendo atendibles los motivos que expone la empresa, debe procederse a fijar nueva fecha para la iniciación del servicio ya concedido,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese prórroga hasta el 30 de junio de 1960, a la Empresa Transcontinental, Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial, para que inicie los servicios regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia entre Buenos Aires-Santiago de Chile (Chile) y viceversa, que le fueran concedidos por Decreto Nº 3.053|58 (Artículo 1º, inciso d).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Ramón A. Abrahín

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Juez de Instrucción Militar.

DECRETO Nº 4.807 — Bs. As., 2|5|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.060|60 cde. 29 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cese en las funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1. División Blindada (Juzgado Nº 29), al Coronel D. César Clemente Fragni, cargo para el que fuera nombrado por Decreto número 1.171 de fecha 28 de enero de 1960 (B.P.S.G. 3137) y nómbrase en su reemplazo al Mayor (Retiro Activo) D. Venancio Nicolás Rocca, del Campo "Esquel", quien deberá prestar el juramento que prescribe el Artículo 88 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2), ante la autoridad de quien dependa o en cuya jurisdicción desempeñe sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en síntesis en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (D.G.P.).

FRONDIZI — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AEREO. — Apruébanse.

DECRETO Nº 4.832. — Bs. As., 2|5|60.

VISTO el presente Expediente número 11.261 (D. N. A. C.), Nº 69.645 (S. A.), lo informado por el Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que los artículos 7º y 8º del Decreto-Ley Nº 12.507|56, vigente por Ley Nº 14.467 por el cual se fija la política nacional en materia de aeronavegación y problemas afines, establecen que el Gobierno Federal, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Aeronáutica, impulsará el trabajo aéreo en todas sus manifestaciones y que tales actividades serán realizadas por empresas argentinas de acuerdo con la reglamentación que establezca al efecto. Que por su parte la Ley Nº 14.307 en sus artículos 101 al 105, determina en forma expresa las condiciones a que deberán ajustarse las autorizaciones que se concedan, como así también los artículos 190 al 193 de la misma ley, facultan la aplicación de sanciones a quienes incurran en infracciones. Que las normas propuestas por el Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Aeronáutica, configuran un sistema adecuado para regir la esfera de los servicios comerciales de trabajo aéreo, a la vez que establecen requisitos mínimos indispensables para la gestión y contralor de las empresas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las "Normas para el Funcionamiento y Control de las Empresas de Trabajo Aéreo", que corren agregadas como Anexo 1 del presente decreto.

Art. 2º — Derógase el Capítulo I del Decreto Nº 21.548|46, el Decreto número 16.714|47 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Aeronáutica) para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección Nacional de Aviación Civil.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Ramón A. Abrahín

Anexo 1

NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AEREO

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 1º — Se entiende por trabajo aéreo a los fines de la aplicación del presente decreto, la explotación comercial de aeronaves en cualesquiera de sus formas, excluídos los servicios de transporte aéreo.

Artículo 2º — La explotación de las actividades comerciales denominadas trabajo aéreo, podrán ser realizadas dentro del territorio nacional por personas visibles o sociedades comerciales constituídas en cualesquiera de las formas que autoricen las leyes pertinentes, condicionadas a las particulares exigencias que impone el presente decreto.

Artículo 3º — La Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) extenderá las autorizaciones para realizar actividades de trabajo aéreo, siendo de su jurisdicción el fomento, registro de empresas, su control y fiscalización, como así la adopción de las medidas preventivas y represivas que correspondan.

CAPITULO II

De las Empresas

Artículo 4º — Las empresas deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos básicos:

a) Acreditar capacidad económica y técnica conforme a la especialidad del trabajo aéreo a realizar;
b) Disponer de los equipos y|o instalaciones auxiliares de acuerdo a las necesidades de la especialidad del trabajo aéreo a realizar;
c) Si se trata de una persona física, tener su domicilio real en la República;
d) Si se trata de varios copropietarios, la mayoría cuyos derechos excedan de la mitad del valor de la aeronave, deben mantener su domicilio real en la República;
e) Si se trata de una sociedad de personas o de capitales, estar constituída conforme a las leyes argentinas y tener la sede social real efectiva en la República;
f) Tener asegurado por el sistema de pólizas todos y cada uno de los riesgos que emergen de la actividad aérea que se desarrolla. Las pólizas deberán ser aprobadas por la Dirección Nacional de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Comercial.

Artículo 5º — Las empresas podrán establecerse exclusivamente para la explotación de servicios comerciales de trabajo aéreo o desarrollar esas actividades como principales o accesorios dentro de un rubro más general, pero en todos los casos deberá darse cumplimiento a los requisitos básicos establecidos en el Artículo 4º.

Artículo 6º — Las empresas deberán comunicar a la Dirección Nacional de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Comercial, cualquier modificación que se produzca en su organización y estructura.

CAPITULO III

Gestión de las Empresas

Artículo 7º — Las empresas deberán presentar a la Dirección Nacional de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Comercial dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio anual la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. La memoria contendrá los resultados de la gestión técnico comercial con el mayor acopio posible de datos técnicos, financieros y estadísticos.

Artículo 8º — En el caso de empresas que realicen a la vez otras actividades afines o no a los servicios comerciales de trabajo aéreo, la discriminación de los negocios se hará en forma tal de delimitar la gestión correspondiente a estos servicios y mostrar claramente sus resultados.

Art. 9º — Las empresas llevarán además de los exigidos por el Código de Comercio, los libros y registros auxiliares que determine la Dirección Nacional de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Comercial.

CAPITULO IV

Contralor

Artículo 10. — La Dirección Nacional de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Comercial designará inspectores debidamente acreditados, quienes estarán facultados para tomar conocimiento de la gestión financiera, comercial, técnica, económica y jurídica de la empresa y de revisar los libros y documentos de contabilidad.

CAPITULO V

Personal

Artículo 11. — El personal que desempeñe funciones aeronáuticas deberá poseer las licencias y habilitaciones que correspondan a la actividad a realizar conforme a las reglamentaciones vigentes.

CAPITULO VI

Aeronaves

Artículo 12. — Las aeronaves no serán operadas sin la previa certificación de la Dirección Nacional de Aviación Civil, en la cual consten sus condiciones de aeronavegabilidad y adecuación a los tipos de operaciones para los cuales se destinan.

Artículo 13. — Todas las aeronaves afectadas a los servicios deberán tener matrícula nacional.

CAPITULO VII

Operaciones

Artículo 14. — Para dar comienzo a sus operaciones, las personas y|o empresas deberán poseer un certificado que expedirá la Dirección Nacional de Aviación Civil, Dirección General de Aviación Comercial en el que constarán los datos referentes al trabajo aéreo autorizado. Copia fotográfica autenticada del certificado, deberá ser colocada en la cabina de cada una de las aeronaves que se utilice.

CAPITULO VIII

Infracciones y Penalidades

Artículo 15. — Serán sancionados con multas de Quinientos ($ 500.—) a Dos Mil ($ 2.000.—) pesos moneda nacional, quienes no denuncien a los fines de su afectación, el personal y material de vuelo que preste servicios en la empresa.

Artículo 16. — Serán sancionados con multas de Dos Mil ($ 2.000.—) a Cinco Mil ($ 5.000.—) pesos moneda nacional, quienes infrinjan las normas y disposiciones que rigen las operaciones aéreas de las distintas ramas del trabajo aéreo.

Artículo 17 — Serán sancionados con multas de Cinco Mil ($ 5.000.—) a Diez Mil ($ 10.000.—) pesos moneda nacional, quienes:

1º) Ejecuten trabajo aéreo con aeronaves que no hayan sido habilitadas para la tarea que desarrollen.
2º) Exploten el trabajo aéreo sin tener en vigencia los seguros exigidos por este decreto.
3º) Empleen personal que no posea las licencias y|o habilitaciones correspondientes a la tarea a realizar.
4º) Realicen actividades de trabajo aéreo sin poseer autorizaciones licencias y|o habilitaciones correspondientes.

Artículo 18. — Con carácter principal o accesorio la Dirección Nacional de Aviación Civil podrá suspender o revocar las autorizaciones otorgadas para realizar trabajo aéreo, cuando el causante acumule antecedentes técnicos desfavorables o sea reincidente en infracciones que den lugar a la aplicación de multas.

La inhabilitación definitiva será dispuesta por el Poder Ejecutivo.

Artículo 19. — Cuando el infractor no abone la multa dentro del plazo que se establezca, será compelido por vía de apremio, suspendiéndosele dentro del ámbito aeronáutico toda actividad o gestión que efectúe.

Artículo 20. — Si el infractor fuera titular de certificado de idoneidad aeronáutica, la autoridad podrá inhabilitarlo hasta dos (2) años para el ejercicio de tales funciones.

Artículo 21. — Las infracciones se sustanciarán sumariamente, con audiencia de la parte interesada, que deberá producir prueba de descargo en el plazo prudencial que fije la autoridad aeronáutica.

Artículo 22. — Las empresas que posean autorización para realizar actividades de trabajo aéreo, deberán en el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de este decreto, ajustarse a sus disposiciones.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCIONES DE ADUANA

Expediente Nº 503.258 de 1960, o 505.412 de 1960

ASUNTO: Dejando en suspenso la resolución de 29 de enero de 1960 (D. T. Nº 109).

RESOLUCION Nº 232 (D. T.)

Buenos Aires, 18 de abril de 1960.

Traído nuevamente a despacho el expediente Nº 503.258 o 505.412, ambos de 1960, y CONSIDERANDO: Que mediante la resolución 109 (D. T.) de 29 de enero de 1960, aclarada por la Nº 172 (D. T.) de 7 de marzo de 1960 se dispone que a las facturas consulares y comerciales que interviene el respectivo consulado argentino en el exterior se incorporen notas de empaque por duplicado como parte integrante de la factura citada en primer término; Que las disposiciones mencionadas en el anterior considerando se dictaron con miras a facilitar, simplificar y acelerar la verificación del contenido de los bultos presentados a despacho, habiéndose previsto en la resolución 109 (D. T.) a que se alude precedentemente, la posibilidad de lograr su perfeccionamiento al declararse que "esta Intervención tendrá en cuenta toda sugerencia de los sectores interesados, tendientes a mejorar lo dispuesto en la present.; Que, efectivamente, los sectores interesados han formulado algunas sugerencias con miras a salvar inconvenientes que presente el procedimiento implantado, y que esta Intervención encuentra atendibles y como su consideración requiere un estudio a fin de armonizar los intereses del sector privado con los del fisco, resulta aconsejable dejar en suspenso la aplicación de la Res. Nº 109 (D. T.) de 29 de enero de 1960, hasta tanto se aclare en definitiva el temperamento a seguir; Por tanto,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Déjase en suspenso la exigencia de presentar las notas de empaque a que se refiere la resolución 109 (D. T.) de 29 de enero de 1960 hasta tanto se concluya el estudio y dicte el procedimiento a seguir.

Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.690-v.7|5|60

Expediente Nº 504.311 de 1960

ASUNTO: Equipos transmisores receptores de H. F.

RESOLUCION Nº 234 (D. T.)

Buenos Aires, 20 de abril de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Corporación Argentina de Productores de Carnes solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a equipos transmisores receptores de H. F. en banda lateral (única seleccionable para cuatro canales de hasta 30 Mc., preparados para trabajar en teletipos y telefonía, con sus extensiones remotas telefónicas, relays, kts. de antena, sintonizadores automáticos, cables de 10 conductores y cables "Balden" para sus interconexiones, y su correspondiente caja de hierro pintado y chasis de hierro cadmiado; acompañando a tal fin fotografía y planillas descriptivas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta en virtud de carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, según el número de válvulas, de acuerdo con el criterio sentado en la resolución Nº 1.054 de 1954, recaída en la consulta de asimilación Nº 2.100 referida a aparato de transmisión y recepción de llamada telefónica para onda portadora; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada, con respecto al recargo pertinente a los equipos de que se trata, atento lo establecido en la resolución D. T. Nº 174 de fecha 14 de marzo ppdo., la ocurrente deberá hacerla ante el Ministerio de Economía (Comisión Asesora de Importación, Decreto 5.800 de 1959). Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a las partidas 2.236 a la 2.238, según el número de válvulas.

Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.691-v.7|5|60

Expediente Nº 545.925 de 1959

ASUNTO: Repuestos típicos para la fabricación de motoniveladoras "Rycsa-Aveling".

RESOLUCION Nº 235 (D. T.)

Buenos Aires, 20 de abril de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Améndola y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a repuestos típicos para la fabricación de motoniveladoras "Rycsa-Aveling", consistentes en embrague, caja de velocidad, caja de transmisión, corona y piñón de caja de transmisión, bomba hidráulica para acople al motor, motor hidráulico tipo Vickers, banco de válvulas para control hidráulico, cilindros hidráulicos (para levantamiento y bajada izquierdo de palas, levantamiento y bajada derecho de palas, rotación pala 360º, desplazamiento círculo y pala, levantamiento y bajada escarificador, inclinación ruedas delanteras, desplazamiento lateral de palas y traba rotación palas), mango de escarificador, sinfín y corona reductora, caja de dirección para tren delantero (sinfín especial tipo globoidal y dientes especiales, combinación mecánica hidráulica), válvula de regulación y válvula de descarga para caja de dirección para tren delantero); Que el Tribunal de Clasificiones y la Junta del ramo dictaminan que atento la aclaración formulada por la interesada a fs. 10 vta., en el sentido de que los elementos consultados no constituyen parte del motor de las motoniveladoras, su despacho corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso en el concepto de piezas de repuesto de máquinas: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de que se trata debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.692-v.7|5|60

Expediente Nº 542.951 de 1959

ASUNTO: Pasta flúida constituída a base de hidratos de carbono del tipo de las dextrinas, acetato de polivinilo, caseína y carga mineral (silicatos de aluminio y hierro) empastados con agua.

RESOLUCION Nº 236 (D. T.)

Buenos Aires, 20 de abril de 1960

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Vega y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acetato polivinílico" que se utiliza como adhesivo en la fabricación de alfombras y carpetas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-114.063 que la muestra recibida para su examen es una pasta flúida, de color pardo claro, de olor característico, dispersible en agua e incompatible con solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Agua	37 o|o
Carga mineral (silicatos de aluminio y hierro)	29 o|o
Acetato de polivinilo, dextrinas y caseína	34 o|o

concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de hidratos de carbono del tipo de las dextrinas, acetato de polivinilo, caseína y carga mineral (silicatos de aluminio y hierro), empastados con agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el producto en consulta constituye un adhesivo líquido que carece de partida en el arancel que lo comprenda, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4506: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la regla-

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilado a la partida 4506.

Mario R. Paillás, capitán de navío

e.7|5-Nº 3.693-v.7|5|60

Expediente Nº 515-486 de 1959

ASUNTO: "Alúmina Tabular".

RESOLUCION Nº 239 (D. T.)

Buenos Aires, 25 de abril de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, De Giacomo S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-116.643 que la muestra recibida para su examen es un producto en trozos pequeños irregulares, de color blanco constituído por alúmina, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Sílice (SiO_2)	0,039 o|o
Hierro (en Fe_2O_3)	0,001 o|o
Alcalinos (en Na_2O) ..	0,08 o|o
Titanio	vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4303; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4303.

Mario R. Paillás, capitán de navío

e.7|5-Nº 3.694-v.7|5|60

Expediente Nº 501.235 de 1960

ASUNTO: "Persantin", polvo microcristalino, cuya designación química es: 2,6-bis (distanolamino) -4,8-dipiperidino pirmido (5,4, -D) pirimidina.

RESOLUCION Nº 240 (D. T.)

Buenos Aires, 25 de abril de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Persantin compuesto de 2,6-bis (distanolamino) -4,8-dipiperidino-pirimido (5,4-D) pirimidina, que se presenta como polvo microcristalino, de color amarillo intenso, inodoro, de sabor amargo, soluble en etanol, metanol, cloroformo, medianamente soluble en agua, acetona y benceno en caliente, insoluble en éter; sus soluciones tienen intensa fluorescencia azulada-verdosa y su punto de fusión es 163ºC; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4280.

Mario R. Paillás, capitán de navío

e.7|5-Nº 3.695-v.7|5|60

Expediente Nº 503.518 de 1960

ASUNTO: Soportes para transmisión con su correspondiente cojinete.

RES. Nº 241 (D.T.). — Bs. As., 25|4|60

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los artículos mencionados en su presentación e ilustrados en el catálogo que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según se observa en el catálogo adjunto, la mercadería en consulta consiste en "soportes para transmisión con su correspondiente cojinete", cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2065, valor declarado con el derecho de 45 o|o, en orden al criterio sustentado en las resoluciones de fecha 30 de abril de 1958 (D. T. Nº 481 publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 548) y 11 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.129 publ. Boletín D.N.A. vol. XXI, pág. 134) Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2065, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o. — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.7|5-Nº 3.696-v.7|5|60

Expediente Nº 543.767 de 1959

ASUNTO: "Sarvinal", solución de uso hipodérmico.

RES. Nº 242 (D. T.). — Bs. As., 25|4|60

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pereyra y Amorín S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Sarvinal" (extractos de órganos de animales), solución uso hipodérmico, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 5064, valor declarado con el derecho de 9 o|o; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 5064, valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 o|o). — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.7|5-Nº 3.697-v.7|5|60

Expediente Nº 528.448 de 1959

ASUNTO: "Uvinul 400", polvo que constituye un derivado fenólico de una cetona aromática que presenta los caracteres de la 2,4- dihidroxibenzofanona.

RES. Nº 243 (D. T.). — Bs. As., 25|4|60

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Anilinas Argentinas S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Uvinul 400", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-106.475 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo cristalino blanco, ligeramente amarillento, inodoro, poco soluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Punto de fusión	145ºC
Cenizas	vestigios
Caracterización de cetona aromática	positiva
Caracterización de grupo fenólico	positiva

concluyendo que el producto analizado es un derivado fenólico de una cetona aromática que presenta los caracteres de la 2,4 dihidroxibensofenona; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de (42 o|o) cuarenta y dos por ciento, asimilada a la partida 4319. — Mario R. Paillás, Capitán de Navío.

e.7|5-Nº 3.698-v.7|5|60

Expediente Nº 520.984 de 1959.

ASUNTO: Espolvoreadora a mochila, accionada por motor a explosión, para combatir las plagas en viñedos, frutales y en la agricultura en general.

RESOLUCION Nº 244 (D. T.)

Buenos Aires 25 de abril de 1960

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vallejo y Falgares S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina espolvoreadora a mochila accionada por motor a explosión, que se utiliza para combatir plagas en viñedos, frutales y en la agricultura en general, ilustrada en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 1825; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1825, aforo cada una seis pesos con cuarenta centésimos oro sellado (o$s. 6,40 c|u.) libre de derechos.

Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.699-v.7|5|60

Expediente Nº 533.750 de 1959.

ASUNTO: Caseína hidrolizada parcialmente.

RESOLUCION Nº 245 (D. T.)

Buenos Aires 25 de abril de 1960

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Caseína Hidrolizada", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-119.619 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillento, de olor característico, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

ANALISIS CUALITATIVO:

Se comprobó: caseína hidrolizada parcialmente:

Solubridad en agua	cumple
Azúcares reproductores ..	no contiene
Bórax	no contiene

ANALISIS CUANTITATIVO:

Pérdida por desecación a 100º C	4 g.
Cenizas sulfúricas	6 g.
Nitrógeno total	11,88 g.
Nitrógeno alfaminado	3,80 g.

concluyendo que la muestra analizada presenta las particularidades de caseína hidrolizada parcialmente; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4749; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4749.

Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.700-v.7|5|60

Expediente Nº 543.329 de 1959.

ASUNTO: Pieza de cinc, de forma cilíndrica, cerrada en uno de sus extremos, de empleo como elemento para la fabricación de pilas.

RESOLUCION Nº 246 (D. T.)

Buenos Aires 25 de abril de 1960

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Tarnopolsky, en representación de "Meteor", Establecimientos Metalúrgicos S. A. Industrial y Comercial, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que denomina "tubos de cinc de diversos tamaños y diámetros" a cuyo fin acompaña muestra; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión arancelaria de la Junta del ramo dictamina que la muestra tenida a la vista no es un tubo, por lo que no puede tener cabida en la partida 1376 como lo pretende la interesada, sino que se trata de una pieza de cinc, de forma cilíndrica, cerrada en uno de sus extremos, de empleo como elemento para la fabricación de pilas, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2314; Que como expresa por otra parte el mencionado organismo, resulta inoficioso el asesoramiento solicitado por la consultante en su presentación de fs. 4, por tratarse de aspectos ajenos a estos actuados, los que no pueden influir en la clasificación de la mercadería; Que con referencia a la consulta formulada por la interesada con respecto al recargo de la pieza de cinc mencionada, de acuerdo a lo establecido en la resolución D. T. Nº 174 de fecha 14 de marzo ppdo., la ocurrente deberá presentarse ante el Ministerio de Economía de la Nación (Comisión Asesora de Importación, Decreto Nº 5800|59); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 2314, valor declarado, con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.701-v.7|5|60

Expediente Nº 540.199 de 1959.

ASUNTO: Ferro-Bet, líquido constituído por una solución de fosfato de zinc de ácido fosfórico diluído, que contiene un producto orgánico con caráteres de un polialcohol y cantidades menores de sulfuros y cloruros.

RESOLUCION Nº 247 (D. T.)

Buenos Aires 25 de abril de 1960

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pantoquímica S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Ferro-Bet, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-112.211, que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo claro y reacción fuertemente ácida, constituído por una solución de fosfato de cinc en ácido fosfórico diluído, que contiene un producto orgánico con caracteres de un polialcohol y cantidades menores de sulfatos y cloruros, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Fosfato	17,95 %
Cinc	2,65 %
Substancias orgánicas .	3,2 %
Sulfatos	0,67 %
Cloruros	0,56 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4271.

Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.702-v.7|5|60

Expediente Nº 528.447 de 1959

ASUNTO: "Uvinul 490", polvo que constituye un derivado fenólico metoxilado de una cetona aromática que presenta los caracteres de la 2,2' —dihidroxi— 4,4' —dimetoxibenzofenona—.

RESOLUCION Nº 248 (D. T.)

Buenos Aires, 25 abril 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Anilinas Argentinas S. A. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Uvinul 490", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-106.474 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo cristalino, de color amarillo, claro, inodoro, poco soluble en agua y soluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Punto de fusión	83º-90ºC
Cenizas	vestigios
Caracterización de cetona aromática	positiva
Caracterización de grupo fenólico	positiva
Caracterización de grupo metoxilo	positiva

concluyendo que la muestra de que se trata es un derivado fenólico metoxilado de una cetona aromática que presenta los caracteres de la 2,2' —dihidroxi— 4,4' —dimetoxibenzofenona—; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el producto en consulta, al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4319. — Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.703-v.7|5|60

Expediente Nº 522.789 de 1959.

ASUNTO: "Lámina en forma de disco, perforada en el centro, constituída por tejido de lana, impregnado con resina colofonia oxidada (vinsol)".

RESOLUCION Nº 249 (D. T.)

Buenos Aires, 25 abril 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Horacio Alberto Ramírez, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Producto PX86", discos pulidores de lana de 100 a 150 mm. de diámetro y 1 a 3 mm. de espesor, prensados, con o sin perforación central, para máquinas de pulir vidrios ópticos cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-106.036 que la muestra recibida para su examen es una lámina circular perforada en el centro constituída por un soporte de fibras de lana impregnado en una composición resinosa, con una cara de color negro azulado y rayas rojas y la otra de color negro con manchas amarillas, con las siguientes características analíticas:

Diámetro (cm)	10
Espesor (mm)	1,2
Reacción de Morawsky ...	positiva

Composición aproximada:

Tejido de lana	64 %
Impregnante (resina colofonio oxidada)	36 %

concluyendo que la muestra de que se trata está constituída por un disco de tejido de lana, impregnado con resina colofonia oxidada (Vinsol); Que la Junta del ramo manifiesta que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 1536, valor declarado con el derecho de 22 %; Que esta Dirección Nacional opina en cambio, tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones, que en orden al criterio arancelario sustentado en la resolución de 29 de noviembre de 1957 (D. T. número 1350 publ. Boletín D. N. A., vol. XXI, pág. 82) la mercadería de que se trata, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 22 %, asimilable a la partida 1536; Por ello

y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de veintidós por ciento (22 %), asimilada a la partida 1536. — Mario R. Paillás.

e.7|5-Nº 3.704-v.7|5|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

ADUANA DE CLORINDA

Art. 1º, Inc. 8º de la Ley Nº 14.792|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro
108|960	Bolsón Grande.
109|960	Puesto Nº 1.
110|960	Puesto Nº 3.
111|960	Allanamiento de domicilio Hertelendy y Ribera.
112|960	Puesto Nº 15
113|960	Kilómetro 2.
114|960	Puesto Nº 15.
115|960	Puesto Nº 18.
116|960	Kilómetro 2.
117|960	Kilómetro 3.
118|960	Puesto Nº 18.
119|960	Kilómetro 1.
120|960	Kilómetro 1.
121|960	Puesto Nº 13.
122|960	Puesto Nº 21.
123|960	9 de Julio y Ribera.
124|960	Puesto Nº 15.
125|960	Naick Neck.
126|960	Puesto Nº 3.
127|960	Puesto Nº 15.
128|960	Kilómetro 3.
134|960	Corrientes y Ribera.
135|960	Boina Pará.
136|960	Paso General.
137|960	Paso General.

Clorinda, 19 de abril de 1960. — Marcelo R. Azarloza, administrador.

e.7|5-Nº 3.721-v.7|5|60

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo
1|960	Kilómetro 3	7|4|960
2|960	Coronel Cué	„
3|960	Boina Pará	„
5|960	Puerto Local	„
6|960	Paso General	„
7|960	Ñandú	12|4|960
8|960	Kilómetro 5	7|4|960
9|960	Kilómetro 1	„
11|960	Pilcomayo	12|4|960
12|960	Puesto Nº 18	7|4|960
13|960	Puesto Nº 16	„
14|960	Bolsón Grande	„
15|960	Puesto Nº 14	„
16|960	Puesto Nº 17	„
17|960	Puesto Nº 14	„
18|960	Puesto Nº 13	„
19|960	Puesto Nº 15	„
20|960	Puesto Nº 15	„
21|960	Puesto Nº 17	„
22|960	Puesto Nº 15	„
23|960	Puesto Nº 3	„
24|960	Kilómetro 4	„
28|960	Paso General	„
29|960	Boina Pará	„
30|960	Guarapo	„
31|960	Puesto Nº 15	„
32|960	Zona Urbana	11|4|960
33|960	Puesto Nº 18	„
34|960	Puesto Nº 13	„
36|960	Kilómetro 3	„
37|960	Kilómetro 9	„
38|960	Puesto Nº 17	„
39|960	Puesto Nº 15	„
40|960	Puesto Nº 17	„
41|960	Estero y Marana ...	„
42|960	Puesto Nº 18	„
43|960	Puesto Nº 17	„
44|960	Kilómetro 3	„
45|960	Puesto Nº 13	„

Clorinda, 19 de abril de 1960. — Marcelo R. Azarloza, administrador.

e.7|5-Nº 3.720-v.7|5|60

ADUANA DE MENDOZA

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que dictado el fallo de Comiso, en la fecha que se indica precedentemente:

Sumario Nº: 15/958, Ad. Mza.; Lugar del Secuestro: Destacamento San Martín; Fecha del Fallo: 25-3-960; Responsables: Lucinda Irene Palma.

En consecuencia quedan Vds. notificados.

Sumarios, 19 de abril de 1960. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.7|5-Nº 3.710-v.7|5|60

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo de Comiso, en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 31/958 Ad. Mza.; Lugar del Secuestro: Destacamento San Martín; Fecha del Fallo: 28-3-960; Responsables: Atilio Pérez San Martín.

En consecuencia quedan Vds. notificados.

Sumarios, 19 de abril de 1960. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.7|5-Nº 3.711-v.7|5|60

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo del pago de una multa equivalente al valor de aforo de las mercaderías, en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 61/958, Ad. Mza.; Lugar del Secuestro: Destacamento El Plumerillo; Fecha del Fallo: 1º-4-960; Responsables: Irma Zuñiga Gutiérrez.

En consecuencia quedan Vds. notificados.

Sumarios, 19 de abril de 1960. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.7|5-Nº 3.712-v.7|5|60

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario número 20/957, que se ha dictado el fallo de Comiso en la fecha que se indica precedentemente:

Sumario Nº: 20/957, Ad. Mza.; Lugar del Secuestro: Paraje Cajón Pehuenche; Fecha del Fallo: 31-3-960.

En consecuencia quedan Vds. notificados.

Sumarios, 19 de abril de 1960. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.7|5-Nº 3.713-v.7|5|60

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo de Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 30/958, Ad. Mza.; Lugar del Secuestro: Resguardo Las Cuevas; Fecha del Fallo: 31-3-960; Responsables: Alberto Alejandro Alcázar Araya.

En consecuencia quedan Vds. notificados.

Sumarios, 19 de abril de 1960. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.7|5-Nº 3.714-v.7|5|60

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo de Comiso en la fecha que se indica precedentemente:

Sumario Nº: 29/958, Ad. Mza.: Lugar del Secuestro: Resguardo Las Cuevas; [illegible] Responsables: Juan Bautista Vaucli Schuster.

En consecuencia quedan Vds. notificados.

Sumarios, 19 de abril de 1960. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.7|5-Nº 3.715-v.7|5|60

Se les hace saber a los denunciantes y aprehensores y/o a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo de Comiso en la fecha que se indica precedentemente:

Sumario Nº: 121/957, Ad. Mza.: Lu- [illegible] Fecha del Fallo: 31-3-960: Responsables: Renato Mac Berkeley.

En consecuencia quedan Vds. notificados.

Sumarios, 19 de abril de 1960. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.).

e.7|5-Nº 3.716-v.7|5|60

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 15-A-960; Lugar del Secuestro: La Cruz (Corrientes); Fecha del Fallo: 11-4-960; Responsables: N. Duarte.

Alvear, corrientes, abril 20 de 1960. — Narciso López Pereda.

e.7|5-Nº 3.717-v.7|5|60

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 17-A-960; Lugar del Secuestro: "Pirayú"; Fecha del Fallo: Abril 5/960.

Alvear, Corrientes, abril 21 de 1960. — Narciso López Pereda.

e.7|5-Nº 3.719-v.7|5|60

Art. 46 de la Ley Nº 14.792/959

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº: 25-A-960; Lugar del Secuestro: "Bomba Vieja".

Alvear, Corrientes, abril 21 de 1960. — Narciso López Pereda.

e.7|5-Nº 3.718-v.7|5|60

ADUANA DE JUJUY

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario: 819/59; Lugar del Secuestro: Humahuaca; Fecha del Fallo: 5-4-60; Responsables: Desconocidos; Sumario: 821/59; Lugar del Secuestro: San Miguel de Tucumán; Fecha del Fallo: 5-4-60: Responsables: Desconocidos. — César Mulqui, Administrador.

e.7|5-Nº 3.709-v.7|5|60

ADUANA DE FORMOSA

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. en 1956)

Sumario 59/59

Por disposición del señor Administrador, se hace saber a RAUL JORGE DE LA PEÑA por intermedio de esta única publicación, la parte dispositiva del punto 3º del Fallo Nº 12 dictado con fecha 4 del corriente y que dice así: "3º: Ab- [illegible] de la Peña, Raúl Romeo, Juan Bernasconi y Elías Eidelman, en los términos del art. 1.054 de las Ordenanzas de Aduana. — Firmado: Ramón Gallozo. Instructor - Administrador de la Aduana.

e.7|5-Nº 3.708-v.7|5|60

ADUANA DE ROSARIO

El Administrador de la Aduana de Rosario, Tte. Cnel. (R) Sadi Rodrigánez Riccheri, hace saber a HILARIO PEREYRA, en su calidad de aprehensor en el Expte. sumario Nº 24-P-960, y en virtud de desconocerse su domicilio, que en el citado expediente se ha dictado la siguiente resolución: "Rosario, marzo 31 de 1960. R. F. número 23... 1º) Comisar en forma irredimible la mercadería de origen extranjero en litigio, consistente en lamparitas incandescentes para automotores, marca "Aimex" industria japonesa, tijeras comunes industria alemana y cigarrillos, en general marca Philips Morris, norteamericanos, la que se venderá en pública subasta, para que con su importe se cubran los créditos fiscales, en todo concepto, y el remanente se adjudique por partes iguales a favor de... e Hilario Pereyra, en su condición de denunciantes y aprehensores;... 4º) Dichas multas, con más el producto del comiso, en la parte correspondiente, se adjudicará de acuerdo al art. 204 de la Ley 14.792, liquidándose el 50 % a favor del fondo de estímulo y el otro 50 % restante, por partes iguales entre los denunciantes y aprehensores mencionados en el punto primero; notifíquese, etc. — Fdo.) Sadi Rodrigáñez Riccheri, Tte. Cnel. (R), Administrador de la Aduana de Rosario".

Lo que se hace saber al citado, en los términos del art. 47 de la Ley 12.964, en la ciudad de Rosario, a dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

e.7|5-Nº 3.705-v.7|5|60

El Administrador de la Aduana de Rosario, Tte. Cnel. (R) Sadi Rodrigáñez Riccheri, hace saber a HILARIO PEREYRA, en su calidad de aprehensor en el Expte. sumario Nº 24-P-960 en virtud de desconocerse su domicilio, que en el citado expediente se ha dictado la siguiente resolución: "Rosario, abril 8 de 1960... Conceder el recurso de apelación interpuesto por Rubén Ramón Macat contra la resolución dictada en expediente sumario Nº 24-P-960, para ante la Justicia Nacional... Notifíquese, etc.... Fdo) — Sadi Rodrigáñez Riccheri, Tte. Cnel. (R), Administrador de la Aduana de Rosario"

Lo que se hace saber al citado señor Hilario Pereyra en los términos del art. 47 de la Ley 12.964, en la ciudad de Rosario a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta.

El Administrador de la Aduana de Rosario, Tte. Cnel. (R) Sadi Rodrigáñez Riccheri, hace saber a SALVADOR BUBELLO, causante en el Expediente sumario Nº 243-P-957, por haberse mudado de domicilio y desconocerse su actual, que en el precitado expediente se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 marzo de 1960. Fallo Nº 43. Visto el recurso interpuesto en los términos del art. 70 de la ley de Aduana (t. o. 1956) contra el fallo dictado por la Administración de la Aduana de Rosario que lo condenó al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual al valor de la mercadería establecido por Vistas... y considerando... El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas dispone: Revócase el fallo de que se trata absolviendo en los términos del artículo 1.056 de las Ordenanzas de Aduana, debiendo proceder a la entrega de la mercadería de conformidad con el Dto. 124|945... Fdo.) Mario R. Paillás, Capitán de Navío, Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas".

De lo que se notifica al causante, en los términos del art. 47 de la Ley 12.964, en la ciudad de Rosario, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta.

e.7|5-Nº 3.707-v.7|5|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 37

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del anexo 1 aprobado por el Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 16 de mayo de 1960, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

PARTE I

Expediente Nº 13.461 (D. G. A. C.), por el que el señor Ricardo De Varennes De Varennes (denominación comercial Rivaéreo), solicita autorización para explotar un servicio no regular internacional de carga. — Aeronaves a utilizar: Fairchild C-82.

PARTE II

Expediente Nº 00.086 (D. G. A. C.), por el que la empresa Braniff Airways Incorporated solicita autorización para aumentar en 1 (uno) vuelo semanal la actual frecuencia de 2 (dos) vuelos semanales de sus servicios de transportes aéreos regular de pasajeros, carga y correspondencia que cumple entre los Estados Unidos de América y la República Argentina. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC-7.

PARTE III

Expediente Nº 12.767 (D. G. A. C.), por el que la empresa Aerolíneas Peruanas Sociedad Anónima (A. P. S. A.) solicita autorización para transformar en comercial la actual escala técnica de Santiago de Chile en sus servicios regulares de transportes aéreo de pasajeros, carga y correspondencia que realiza entre Lima (Perú) y Buenos Aires (República Argentina) con escala comercial en Antofagasta (Chile), con una frecuencia semanal de 3 vuelos y aviones Douglas DC-6.

PARTE IV

Expediente Nº 00.108 (D. G. A. C.), por el que la Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A., Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita en favor de su representada, la Pan American World Airways Inc., autorización para explotar un servicio de transporte aéreo no regular de carga, entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, independientemente de sus servicios regulares de pasajeros, carga y correspondencia. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC-6 o DC-7.

PARTE V

Expediente Nº 347|60 (D. G. A. C.), por el cual la Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A., Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita en favor de su representada la Pan American World Airways Inc., autorización para que ésta pueda incluir la ciudad de Brasilia (Brasil) como escala comercial en uno de sus vuelos regulares que realiza entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, con el siguiente itinerario: Nueva York-Brasilia-Buenos Aires y de regreso Buenos Aires-Brasilia-Puerto España-Nueva York. — Frecuencia del servicio: 1 (uno) vuelo semanal, ida y vuelta. — Aeronaves a utilizar: Boeing 707.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Ase-

Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina, por lo menos dos días hábiles antes de la fecha fijada para el acto público indicado. La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, Vicecomodoro (R. E.) Presidente. — Junta Asesora del Transporte Aéreo.

e.7|5-Nº 3.725-v.10|5|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Acreedor prend. c|JUANA ALICIA ESPEJO de RAMOS. — Automóvil "Institec" mod. 1954, chasis 1365, motor 0045 — 4 cil. — Base $ 56.400.—. al contado. — El martes 17 de mayo a las 16 horas en el garage calle Posadas 1246. Más datos en Banco de la Nación, Bmé. Mitre 326, piso 3º, ofic. 305 o en Posadas 1043, T. 41-5120 o 44-3428. — Aviso 3 días. Comisión 10 %. — Manuel J. Bustillo.

$ 720.— e.5|5-Nº 32.263-v.7|5|60

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 330.051|60 SECN.

DISPOSICION Nº 72|60.

Buenos Aires, 25 de abril de 1960.

VISTO la presentación en este expediente Nº 339.051|60 SECN., producida por la firma Floreal Queiruga, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2040, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º. — Autorizar la modificación de 15 a 20 kg. en la capacidad máxima de la balanza tipo M.3002, que la recurrente presenta a la verificación primitiva, en la forma documentada en estos actuados, sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

2º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada —previa reposición del sellado de ley— y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 2.160.— e.6|5-Nº 32.403-v.9|5|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de Yates "Juana" y "La Argentina" (ex "Djinn"). — Los Pliegos de Condiciones, que contienen las características de los yates ofrecidos en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las Propuestas: 27 de mayo de 1960, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.2|5-Nº L.3.577-v.12|5|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

MACHACA, NICANOR.
MEDINA, JUAN CARLOS.
MOTTURA, JOSE DOMINGO.
MOYANO, JUAN PEDRO.
MARTINI, MAUREO.
MARTINEZ, JUAN MANUEL.
MAREGA, FRANCISCO SALVADOR.
MANSILLA, GENARO.
MATIC, JOSE.
MERLOTTI, ALEJANDRO JOSE PERO.
MOLINA, JOSE.
MUÑOZ, JUAN DE LA CRUZ.
MENISES, CARLOS ALBERTO.
MOYA, ROBERTO VICTOR.
MURINIGO, HECTOR ABEL.
MAITA, JUAN JUSTO.
MARTINEZ, EMILIO.
MONTIEL, MARCIANO.
MALDONADO, MAURICIO.
MATTACH, PABLO.
NIETO, SEGUNDO.
OCHOA, JOSE ANGEL.
OROZCO, PEDRO ARNOLDO.
ORTIZ, BERNARDINO.
OUNJIAN, MENELAOS.
OCHOA, VALERIANO.
ORO, TEODORO BENIGNO.
OLIVEIRA, MAXIMINO.
OCAMPO, TOMAS.
OCHOA, JOSE LUIS.
PERITORE, ANGEL RAUL.
POCHO, GODOFREDO FRANCISCO.
PESA, LUCAS.
PALASPINA, PASCUAL.
POLK, FRANCISCO.
PETRAS, MIGUEL.
PAREDES, FELICIANO.
PEREZ, OSCAR.
PAREDES, LUCAS.
PALMIERI, FRANCISCO.
PORTELA, JUAN ALBERTO.
PALACIO, ROSA CANDIDO.
PACUTA, ANDRES.
QUINTEROS, MANUEL CRISTOBAL.
QUINTERO, HORACIO.
RAMOS, MANUEL.
RUIZ, AUGUSTO HORACIO.
RIOFRIO, RICARDO E.
RAMIREZ, BAUTISTA.
RAMIREZ, MARIA EUGENIA.
ROCHA, JOSE MIGUEL.
RAMO, OMAR EDUARDO.
RODRIGUZ, CESAR.
RAMOS, JUAN ANGEL.
RIQUELME, CESAR.
RAMIREZ, JUAN.
RIERA PRAT, JOSE.
ROLDAN, BENIGNO.
ROMERO, SANTIAGO.
SANSONI, VIRGILIO.
SAEZ, HELIBERTO ANTONIO.
SACCAVINO, GINO.
SOLOWIJ, MIGUEL.
SALGADO CASAS, RAIMUNDO.
SOLORZANO, FORTUNATO VICENTE.
SALVI, VICENTE.
SEGURA, HECTOR JUAN.
SZPYTMA, BRUNO.
SUAREZ, OSCAR ALBERTO.
SCARANGELA, BARTOLOME.
TOSCANO, PEDRO.
TANA, JUAN BERNARDINO.
TOLEDO, JOSE GREGORIO.
TORTEROLA, JOSE RAMON SEVERIANO.
TULA, UBALDINO.
TREJO, DOMINGO.
TEIXEIRA, MANUEL.
TIRAPELLE, ORLANDO.
URBANIJA, FRANC.
VIGIL ACEVEDO, RICARDO.
VIDELA, LEON ZENON.
VUKOVIC, ANTONIO.
VILLAFAÑE, HUMBERTO ESTEBAN.
VILLARREAL, ELADIO.
VITALONE, MIGUEL.
VILLARUEL, NICOLAS.
VARDE, SALVADOR ALFREDO.
VELAZQUEZ, GUMERSINDO.
VIRI, ANTONIO.
VIZCARRA, DELFINO DEL CARMEN.
VISCAY, HECTOR NIEVES.
VICCAREVIC ZARCE, C.
VILDOZA, BERNARDINO.
WAGNER, ROBERTO.
YELMA, DAVID.
YENNI, AQUILES.
YACUZZI, LUIS SIXTO.
ZITELLI, CESAR.
SELAYA, MANUEL CLEMENTE.
ZUÑIGA, ALBINO.
ZAMPELUNGHE, ALFREDO HIGINIO.

Luis A. Madao.

e.26|4-Nº 3.484-v.31|5|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ACHIGAR, FERNANDO EFRAIN
ALARCON, VALENTIN
ASTORTA, PABLO SEGUNDO
ALVAREZ, AMERICO
ALVAREZ FRANCISCO
AAGESEN, JUAN RODOLFO
ALFARO, EDUARDO de las NIEVES
AYALA, RAMON
ALBORNOZ, JUAN de la CRUZ
ARIAS, JUNAN
ARZA, ANTONIO
ALMIRON, DONATO
ADDARIO, CARMELO
ANTIVERO, ALEJO
AGUIRRE, HUGO NESTOR
AVILA, BONIFACIO
ARICURI, DIONISIO
ABELEIRA, RAMON
ALFARO, PEDRO
BIELSKI, MIGUEL
BLANCO, ALEJANDRO
BLANCO, LUIS
BORDON, HUGO NESTOR
BRAU, SERAPIO ENRIQUE
BANDURKOW, ESTANISLAO
BENITEZ, ANDRES
BUSTAMANTE, JOSE ALBERTO
BARRERA, GUIDO ALBERTO
BOETTO, JUAN CARLOS
BESTRACA, LUIS
BERTEGUER, DOMINGO
BARRIOS, EDUARDO
BELEMMI, LUIS
BAIGORRIA, ANIBAL
BRUNKHORST, JORGE PABLO
CASTELLAI, ERNESTO
CABAICO, PABLO
CARRIQUIRY, HECTOR ISIDRO
CORTEZ, DOMINGO
CORBALAN, FORTUNATO
CALDERONI, VICENTE
CHODILEF, FICENTE
CARAN, CARLOS GABRIEL
CIFARELLI, JOSE LUCAS
CACERES, GREGORIO ORINI
CARABAJAL, NICOLAS
CHANTADA, TOMAS MIGUEL
CASSINA, ATILIO LUIS
CLEMENTE, PEDRO
COSTA, PEDRO
COLQUE, JULIAN
CABRERA, JOSE CASIANO
CAPORALE, GRACIANO ALEJANDRO
DIAZ, REMIGIO
DE LA CRUZ, HECTOR TEOFILO
DIAZ, VICTORIANO
DIAZ, JOSE BENITO
DANIEL, JULIAN
DUARTE, ANASTASIO
DUARTE, EUGENIO ESTANISLAO
DI RAIMONDO, METALLO LUIS
DEL POZO, BENICIO
DE CABO, BENJAMIN
DE ROSE, ANTONIO RICARDO
DUBLINO, MIGUEL
DUAZ, GENARO MERCEDES
EPSTEIN, MAXIMO
ERCEGOVICH, KRIZAN
FREULIN, PEDRO
FURLAN, AUGUSTO ANTONIO
FARIAS, ARMANDO CRESPIN
FRAGNITO, JOSE
FABBRO, VICTORIO
FERNANDEZ, PEDRO
FARIAS, MARIA RAMON
FERNANDEZ, SANTIAGO
FLEITAS, ARCADIO LUIS
FEDEL, NORBERTO
FERREYRA, JOSE IRINEO
FAUDA, DOMINGO
FISSORE, FRANCISCO ESTEBAN
FUNES JUAN NATALIO
FARFAN, ONESIMO
FERNANDEZ, PABLO PEDRO
FLORESTA, ANGEL JOSE
FIDALGO, IGNACIO CEFERINO
FERNANDEZ, HILARIO ROQUE JESUS
FIGUEROA, CLAUDIO
FUNES, BELINDO ANSELMO
FLORES, IRMA J. FLORES de FRENCIA, LUIS
FRATTINI, BATISTA
FERRI, ALBERTO
FLORES, FLORENCIO RAMON
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL
FERRER MIRANDA, EMILIO
GUERRERO, MAURICIO
GONZALEZ, BAIGORRIA CECILIO
GARCIA, MANUEL PEDRO
GARCIA BARROS, MARIO OSVALDO
GALLARDO, ENRIQUE
GUIRENSE, PEDRO PABLO
GONZALEZ, VALERIO
GAGLIANOVONE, DANIEL
GUNIENEZ ROJAS, FULGENCIO
GERARDINI, NESTOR AGUSTIN
GALLO, OSCAR HUGO
GAMBOA, VICTOR VICTORIO
GONCEBAT, JUAN CARLOS
GALAN, JORGE JOAQUIN
GUITA, BENITO
GONZALEZ, JUAN RAMON
GUTIERREZ, ENRIQUE
GIRON, MIRTA SANTA
HURCHE, JOSE
HERRERA, SANUEL SEGUNDO
HUSSON, JUAN JULIAN
HEREDIA, LENIN EFRAIN
HERRERA, ERNESTO ROQUE
HARTOVIG, MATIAS
HORMAZABAL, CARLOS EDUARDO
IZQUIERDO, ANIBAL
IBAÑEZ, RAFAEL
IZQUIERDO, JUAN CARLOS
IBARRA, RAMON ROBERTO
JARA, CANDIDO
JARA, PASTOR CLAUDINO
JOKICH, MARCOS
LEDESMA, VALERIO
LEONI, OSVALDO CARLOS
LOPEZ DE OVIEDO, WENCESLAO
LOPEZ, SEGUNDO

e.23|4-Nº 3.400-v.30|5|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 16/960 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 16 de mayo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.7|5-Nº L.3.723-v.10|5|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 19 (diez y nueve) de mayo de 1960, a las 11 horas, para la adquisición de muebles metálicos y de madera. Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Economato de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield Nº 299, de 8 a 13 horas.

e.7|5-Nº L.3.722-v.10|5|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Florito 950 — Avellaneda

208-1960

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 (bis) "ECA", para el día 13 de mayo de 1960, a las 11 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.22|4-Nº L.3.368-v.3|5|60

e.7|5-Nº L.3.363-v.7|5|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleta en la edición del Boletín Oficial del 3|5|60.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15. Expte. Letra D-10.435 c/v.960, para el día 13 del corriente mes, a las 10.30 horas. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º Piso, Capital Federal, para la adquisición de artículos de limpieza. Pliegos y condiciones en la Sección Contaduría de su División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º Piso, en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.7|5-Nº L.3.724-v.10|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.274/60. Lámparas. — Apertura: 27|5|60, a las 13.30 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|5-Nº L.3.726-v.12|5|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN ENTRE RIOS

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Expte. Nº 14.359/60

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para el día 24 del mes de mayo de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay, Entre Ríos, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle Enrique Carbó 131, Paraná (E. R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o al Centro Tisiológico en Villaguay.

Las necesidades se refieren a: Artículos de electricidad, repuestos para máquinas, artículos de limpieza, carne, pan, verduras, artículos de almacén, etcétera.

Paraná, abril 29 de 1960. — El Delegado Sanitario Federal en Entre Ríos.

e.7|5-Nº L.3.727-v.12|5|60

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 13 de mayo de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papeles, carpetas, lápices, tintas, goma de pegar y otros útiles para escritorio con destino a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja. Ca-

pital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.
El Director General de Administración
e.5|5-Nº L.3.636-v.10|5|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
LEY 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 517 C.N.E. hasta el día 19 de mayo próximo, a las 16 horas, para la construcción de 16 pabellones cupulares para expositores a levantarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio y Moreno, 2º piso, Oficina 210. — Precio de las especificaciones $ 400 m|n. — Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.27|4-Nº L.3.539-v.10|5|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 13
Fíjase el día 27 de mayo del año 1960 a las 11 horas para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, de esta Capital Federal, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de forraje y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la repartición desde el día 15 de junio al 31 de octubre.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo Informes, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º, T. E. 38-2401.
Buenos Aires, abril 29 de 1960.
e.5|5-Nº L-3.637-v.16|5|60

Licitación Pública Nº 12
Fíjase el día 19 de mayo del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549. Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 12, para el armado, montaje, conexión y puesta en perfectas condiciones técnicas de funcionamiento, de un conmutador telefónico marca Ericsson de dos posiciones de telefonista en múltiple, con capacidad para 200 internos y 40 líneas de enlace, entrantes y salientes, a instalarse en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en las calles Uspallata, entre Almafuerte y Pepirí.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401.
Buenos Aires, 22 de abril de 1960.
Juan Castañé, Inspector General. Director de Administración.
e.28|4-Nº L.3.538-v.9|5|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública número 176|P|59|60, para la adquisición de 400 metros lineales de madera cresota la de cedro salteño, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 129, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, F. C. G. R.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1960, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, mayo 6 de 1960. —
e.6|5-N L. 3.659 v.9|5|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 54.153|1960.
Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de mayo de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 5.000 litros de insecticida a base de Parathión emulsionable al 50 % de principio activo y 5.000 litros de insecticida a base de Malathión emulsionable al 50 % de principio activo.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 3º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.27|4-Nº L-3.503-v.7|5|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 107
3er. Llamado
Expediente Nº 101.147/59
Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1960, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque-Perforación-Red de Distribución de Agua a Edificios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Corrientes.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 14.705,70. — Dirección de Administración.
e.29|4-Nº L.3.540-v.10|5|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.069-60
Llámase a licitación pública, para la provisión de cartón gris y cinta hilera.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1960, a las 13,30 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.6|5-Nº L. 3.657 v.9|5|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.956/59
Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la adquisición de 500.000 fichas "Adrema".
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de mayo de 1960, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.29|4-Nº L.3.541-v.10|5|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Llámase a Licitación Pública número 17-960 para contratar la adquisición de cubiertas con cámaras para automotores. — Apertura de las propuestas, 12 de mayo de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760'70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.
e.6|5-Nº L. 3.658 v.9|5|60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la reparación de la chimenea del horno de aire acondicionado. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso, Capital, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 20 de mayo de 1960 a las 16.30 horas.
e.5|5-Nº L-3.640-v.7|5|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos y de madera. — Apertura el 20 del corriente, a las quince, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.
e.6|6-Nº L. 3.656-v.17|5|60

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chasis para camión de 10 toneladas aproximadamente, sin cabina. Apertura: el 23 de mayo de 1960, a las quince horas, en la Gerencia de Administración, División Compras, B. Mitre 326, Piso 2º, Local 219.
e.2|5-Nº L.3.569-v.12|5|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 30.352|60
Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 23 de mayo de 1960, a las doce y treinta horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores, de existencia en el país y a importar.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, ofic. 319, Capital.
Buenos Aires, abril 28 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.28|4-Nº L.3.525-v.9|5|60

Secretaría de Industria y Minería

COMERCIO Y ENERGIA Y COMBUSTIBLE
Expediente Nº 112.538|60
Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para la provisión de veinticinco mil (25.000) envases de loneta de algodón de 0,63 mts. (sesenta y tres centímetros) de largo por 0,35 1|2 mts. (treinta y cinco y medio centímetros) de ancho, aproximadamente, o similar, que reemplace sin inconveniente a este tipo de loneta.
Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, primer piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas; de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. Apertura de las propuestas: 8 de junio de 1960, a las 16 horas.
e.5|5-Nº L-3.644-v.16|5|60

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Llámase a licitación pública para el día 6 de junio del año 1960, a las 10 horas, para contratar la "Ejecución de zanja abierta, en vereda y tendido de dos cables subterráneos de 35 KV., triplomo 3 x 150 mm.2 y su acompañante piloto, entre el centro de interconexión Morón y el de Merlo, Pcia. de Buenos Aires.
La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, Avda. Maipú 2502, Olivos, siendo su precio de venta de m$n. 150 (ciento cincuenta pesos moneda nacional). Las propuestas deberán presentarse en la dirección arriba citada hasta el día y hora mencionados, en sobre cerrado y lacrado.
Ing. Wladimiro Hreciskyn - Jefe Divisional.
e.5|5-Nº L-3.643-v.16|5|60

Llámase a Licitación Pública número 31|60, a realizarse el 23 de mayo de 1960, a las 12 horas, para la provisión de una grúa automotor y un elevador, con motores a nafta o gas-oil.
Retiro de pliego en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.
e.28|4-Nº L-3.527-v.9|5|60

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 4.109: Venta de 500.000 kgs. de material refractario. — Apert.: 20|5|60, a las 15 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.3|5-Nº L.3.610-v.7|5|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
27|5|60: Cañería de conducción de acero negro (228|60), a las 11:30 hs. — 13|6|60: Máquinas auxiliares p|movimiento de tierras y camineras (218|60), a las 11.30 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.5|5-Nº L-3.641-v.16|5|60

31|5|1960: Inscripción de firmas especializadas en reparación general de motores industriales, grúas, tractores, etc. (285|60), a las 11 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.5|5-Nº Nº L-3.642-v.10|5|60

Licitaciones Públicas:
18|5|960: Cajas de maniobras para motores eléctricos (277|60), a las 11.30 horas. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.4|5-Nº L-3.619-v.9|5|60

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)
Licitación Pública Nº 14/60
Instalación red subterránea para alumbrado público y alimentación de casas en Barrio San Martín Oeste. — Apertura: 17 de mayo de 1960, a las 15 horas. — Pliegos: $ 400.00 m|n. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.3|5-Nº L.3.607-v.7|5|60

DESTILERIA "DOCK SUD"
Llámase a Licitación Pública número 175/59 por conductores eléctricos. Apertura: 12 de mayo de 1960, a las 15.30 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.29|4-Nº L.3.542-v.10|5|60

Licitación Pública 230|60
Construcción de 12 casas para empleados en Cañadón Seco, Yac. Comodoro Rivadavia, Pcia. Santa Cruz. Apertura el día 31 de mayo de 1960, a las 15 horas, en Buenos Aires, simultáneamente en la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos). Precio del Pliego $ 500 moneda nacional.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Administración del Yac. Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos), Comodoro Rivadavia, Pcia. Santa Cruz.
e.27|4-Nº L-3.505-v.7|5|60

1|6|960 — Barras de bombeo, trozos de maniobra, uniones o cuplas, varillas de transmisión y vástagos de bombeo (266|60) a las 10.30 horas.
7|6|960 — Aceite de pata (232|60) a las 10 horas.
7|6|960 — Uniones dobles para caños de bombeo de 2 7|8" Ø (239|60) a las 10.30 horas.
10|6|960 — Motores Diesel de 50 HP (260|60) a las 10.30 horas.
22|6|960 — Motores Diesel de 4 cilindros, 2 tiempos de 130 y 200 HP (250|60) a las 10 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.2|5-Nº L-3.572-v.12|5|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
IMPRESION "ACTA CUYANA DE INGENIERIA"
Llámase a licitación pública para el día 1º de mayo de 1960, a las 11 horas, para la impresión de 200 páginas de la revista "Acta Cuyana de Ingeniería", editada por la Facultad de Ingeniería - San Juan (Expte. Nº 46.750|F|60).
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, San Juan.
Julia Edith Lecám, Contador habilitado.
e.6|5-Nº L. 3.655-v.9|5|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Llámase a licitación pública para la provisión de material científico y moblaje, para los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Nº 1. — Material científico y moblaje. — Expte. 4441-C-60 — 9.30 horas.
Nº 2. — Idem. Laboratorio Central. — Expte. 1605-L-60 — 11 horas.
Apertura de propuestas: 2 de junio de 1960 a la hora indicada para cada licitación.
e.5|5-Nº L-3.638-v.16|5|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Llámase a licitación pública para el día 13 (trece) de mayo de 1960 a las 17 y 30 horas, para la adquisición de 80 (ochenta) camisas blancas y 40 (cuarenta) trajes de invierno. — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Economato de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield Nº 299, de 8 a 13 horas.
e.5|5-Nº L-3.639-v.7|5|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1|60
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 19 de abril de 1960, para resolver la adquisición de: víveres y comestibles para el servicio de alimentación de la Escuela Hogar de Villa Krause San Juan.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección de la Escuela Hogar "José Manuel Estrada", calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan.
El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 10 de mayo de 1960, a las 11 horas, en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.19|4-Nº 3.291-v.19|4|60
e.4|5 Nº 3.291-v.10|5|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta las inserciones de los días 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29|4|60.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 10|60 por la provisión de: Instrumentos de medición.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 13 de mayo de 1960, a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.).

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|5-Nº L.3.662-v.11|5|60

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
Licitación Pública Nº 18|60 FMMCE
Apertura: 26|5|1960 — 10.00 Hs.

Por la provisión de: Transformadores A. T., transformadores alimentación filamento rectificadora, impedancias de filtro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5,00.

e.5|5-Nº L.3.647-v.7|5|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 7/60

Llámase a licitación pública para el día 17|5|60, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de Rastras para clasificadores y espesadores de molinos Allis Chalmers, Denver y Frazer Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta, FCGB. Por pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento, sito en calle Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Capital Federal, en el horario de 8 a 10,30, previo pago en tesorería de m$n. 5, valor de la documentación.

e.3|5-Nº L.3.613-v.13|5|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

31|V|60 — Nº 66|60 a las 9,00 hs. por máquinas y herramientas.
31|V|60 — Nº 67|60 a las 9,30 hs. por motobomba.
31|V|60 — Nº 68|60 a las 9,45 hs. por tetraetilo de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 7.00 a 13.00.

El Director General
e.5|5-Nº L-3.646-v.16|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 64|60 para el día 20 de mayo de 1960 a las 8,30 horas por la provisión de sulfato de aluminio con destino al Establecimiento de Altos Hornos Zapla.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.28|4-Nº L.3.531-v.9|5|60

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 520|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de galpones" que la Dirección General de Fabricaciones Militares, posee en Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de mayo de 1960, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Airs. — Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial m$n. 130.950,—. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|5-Nº L.3.663-v.11|5|60

Licitación Pública Nº 519|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para provisión de gas a la fábrica desde la red de Gas del Estado y Adaptación de los hogares de los hornos que trabajan con combustible sólido" en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 3 de junio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 80.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 665.637,80.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|4-Nº L-3.421-v.11|5|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 30|X|60 (Abt.). Apertura: 23|5|60 a las 12 horas. — Por la provisión de 9.000 ladrillos refractarios, prismáticos, antiácidos, etc., etc., seg. plano Nº 1202 y de 700 baldosas antiácidas etc., etc. seg. plano Nº 1203, todo de común acuerdo con pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero), Cba. de 7 a 13 horas y|o en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.28|4-Nº L.3.530-v.9|5|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Capital
Licitación Pública Nº 143
para el día 18 de mayo de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 10.50: Provisión en depósito Puerto Nuevo, Dársena "A", de materiales de electricidad con destino a las Bases de Ejército en la Antártida Argentina. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de m$n. 100.000. — Precio de la documentación técnica: $ 10.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|5-Nº L.3.648-v.7|5|60

Licitación Pública Nº 142
para el día 18 de mayo de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 10.40: Provisión en depósito Puerto Nuevo, Dársena "A", de muebles metálicos de varios tipos, con destino a las Bases de Ejército en la Antártida Argentina. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 15.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|5-Nº L.3.649-v.7|5|60

Licitación Pública Nº 141
para el día 18 de mayo de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 10.30: Provisión en depósitos Puerto Nuevo, Dársena "A", de elementos contra incendio, con destino a las Bases de Ejército en la Antártida Argentina. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de m$n. 100.000. — Precio de la documentación técnica: $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|5-Nº L.3.650-v.7|5|60

Licitación Pública Nº 138 para el día 20 de mayo de 1960.
SAN MARTIN DE LOS ANDES
(Provincia de Neuquén)

Nº 138: Hora 10.40: Estudio de las causas que producen el desmoronamiento del cerro donde se encuentran ubicadas las viviendas del Barrio para Oficiales del Regimiento 4, de Caballería "Coraceros General Lavalle". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 120.000 m|n. — Precio del legajo Nº 6199 $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 13 de mayo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|5-Nº L-3.622.v.9|5|60

Licitación Pública Nº 137 para el día 27 de mayo de 1960.
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de Buenos Aires)

Nº 137, hora 10.50. Provisión de madera de cedro misionero o paraguayo de primera calidad, rollizos aserrados (sandwich) sin cantear, de las siguientes medidas: 700 m2. de 18 mm. de espesor: 2.700 m2. de 23 mm. de espesor: 3.500 m2. de 38 mm.; 1.560 m2. de 51 mm.; 300 m2. de 63 mm.; 475 m2. de 75 mm. y 250 m2. de 100 mm. de espesor, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 30 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|5-Nº L-3.623.v.14|5|60

Licitación Pública Nº 133
para el día 27 de mayo de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 133. Hora 10.40: Trabajos de adaptación de la instalación de refrigeración para el sistema de aire acondicionado, para colocación de un compresor frigorífico que se encuentra en el edificio de la Avenida Corrientes Nº 319, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Cosme Argerich". — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto Oficial que es de $ 449.000.00 m|n. — Precio del Legajo Nº 6.208: $ 35.00 m|n. — Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|5-Nº L.3.615-v.13|5|60

Licitación Pública Nº 127, para el día 27 de mayo de 1960
Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe)

Hora 10.30: Provisión y colocación de una cámara de recompresión, incluso equipo compresor, en la Compañía de Zapadores Anfibios. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 640.000.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.160: $ 50.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe hasta el 20 de mayo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|4-Nº L.3.509-v.13|5|60

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES
ADQUISICION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 F. Av., para la adquisición de chapa de acero al carbono doble decapada SAE 1010-N.

Apertura: 20 de mayo de 1960, a las 9.20 horas.

Pliegos e informes: personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones, (Fábrica de Aviones — División Compras), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

DINFIA, Departamento Comercial, Alsina 655, Buenos Aires.

DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

Precio del pliego: m$n. 10.—

Córdoba, 25 de abril de 1960.
e.2|5-Nº L-3.578-v.7|5|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación 2 junio de 1960, a 15 horas, ejecución obra "Torre de Control", Base Aeronaval de Comandante Espora. Presupuesto oficial pesos 3.669.841.47 m|n. Garantía de licitación $ 36.698.41. m|n. Costo legajo $ 1.200.— m|n. Consulta pliegos: Comisión de Construcciones Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital.

e.4|5-Nº L-3.625-v.20|5|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 203/60, hasta el día 6 de junio de 1960, a las 16 horas para la ejecución de trabajos complementarios en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Provincia de Santa Fe), a ejecutarse por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 200.— m|n. Presupuesto oficial $ 11.126.112 m|n. Importe de la garantía $ 111.261,12 m|n.

e.6|5-Nº L-3.669-v.23|5|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 1105|1959

Compuertas de hierro fundido: 6|6|1960, a las 15, Charcas 1840.

e.6|5-Nº L-3.672-v.9|5|60

Expediente: 3.441/1959

10.000 toneladas de bauxita en terrones a granel. — 21|6|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.2|5-Nº L.3.584-v.12|5|60

La licitación pública para la provisión de aparatos cloradores, ha sido postergada hasta el 26|5|1960 a las 15 y 30. Expediente: 8.008|1960. Charcas 1840.

e.2|5-Nº L.3.589-v.12|5|60

Expediente: 3.538/1960

Provisión, acarreo, montaje, instalación y entrega en funcionamiento de la maquinaria, equipos e implementos varios para las estaciones transformadoras "A-B" y "C" del distrito Rosario. 3|6|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 y distrito Rosario. Depósito de garantía: 1 % del importe del presupuesto oficial.

e.29|4-Nº L.3.545-v.16|5|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 480-M, hasta el día 18 de mayo de 1960, 17 horas. Provisión placas para revestimientos, de vidrio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.6|5-Nº L.3.664-v.9|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 472-M, hasta el día 30 de mayo de 1960, 17 horas. Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.6|5-Nº L.3.665-v.17|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 252-0, hasta el día 30 de mayo de 1960, a las 18 horas para la instalación de cuatro

grupos electrógenos y provisiones e instalaciones varias, por "ajuste alzado", en el edificio Sanatorio Aberastury, sito en la Isla del Cerrito, Pcia. del Chaco. Presupuesto oficial: $ 312.803,— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, DNA. (Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 398, Corrientes. Precio documentación: Pesos 50.— m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 30 de mayo de 1960, a las 18 horas y en Dirección Nordeste hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.6|5-Nº L-3.666-v.17|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 470-M, hasta el día 18 de mayo de 1960. 16 horas: Provisión cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.6|5-Nº L.3.667-v.9|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 463-M. hasta el día 30 de mayo de 1960. 16 horas: Provisión caños de acero y de hierro negro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 40 m|n.

e.6|5-Nº L.3.668-v.17|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 253-O, hasta el día 7 de junio de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación del tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, sito en la calle Vieytes Nº 307, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 794.510.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.00 m|n.

e.2|5-Nº L.3.580-v.18|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 469 M, hasta el día 23 de mayo de 1960 16 horas: Provisión de madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30 m|n.

e.2|5-Nº L.3.581-v.12|5|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.747 para la adquisición de madera de álamo y clavos, $ 150.000. — Presentación propuestas: 16 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|5-Nº L-3.671-v.9|5|60

Licitación pública de las obras de Ruta 3. Tr. Avenida General Paz-San Justo. Sec. Km. 17.509, Km. 18.709 $ 11.498.697. Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|5-Nº L-3.652-v.21|5|60

Licitación Pública Nº 3.745, para la adquisición de herramientas varias para obras, $ 3.900.000. — Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|5-Nº L-3.627-v.14|5|60

Licitación Pública Nº 3.744, para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas "Barber Greene" 845-848 y terminadora de asfalto 879-A., $ 550.000 presentación propuestas: 23 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|4-Nº L-3.534-v.9|5|60

Licitación Pública para la provisión de 2.900 m3. de ripio arcilloso, tramo Clara - Jubileo, sec. Km. 181 - Km 182.7, $ 257.810. Presentación propuestas: 19 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|4-Nº L-3.514-v.13|5|60

Licitación Pública para la provisión de 16.161 m3. de ripio arcilloso, tramo Arroyo Brazo Largo - Puerto Constanza, sección Km. 0 - Km. 14.429 (Ruta 12) $ 6.800.000.— Presentación propuestas: 20 de mayo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|4-Nº L-3.515-v.13|5|60

Llámase a Licitación Pública número 250-O, hasta el día 23 de mayo de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de ventilación y calefacción por aire caliente, por "ajuste alzado", en el edificio del Comedor Universitario, sito en la calle 50 esquina 1, La Plata, provincia de Buenos Aires: Presupuesto oficial $ 554.900.— m|n. Pliegos y consultas: Suministros D.N.A., Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Conducción La Plata, calle 47 número 160, La Plata. Precio documentación $ 70.— m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 23 de mayo de 1960, a las 18 horas, y en la Conducción La Plata hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.25|4-Nº L-3.433-v.11|5|60

Licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo granítico, Rutas 2—3—205—210—215 y Autopista Ricchieri, $ 5:340.000.—. Presentación propuestas: 18 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|4-Nº L-3.474-v.12|5|60

Licitación pública de las obras de Puente Alto Nivel sobre vías del Ferrocarril General Belgrano. — Prog. 3.717,82, Avenida de Circunvalación de Rosario, $ 17.887.771,00. Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|4-Nº L.3.547-v.16|5|60

Licitación pública para la provisión de 5.400 toneladas de agregado pétreo. Ruta 9 tramo Pacheco. San Nicolás. $ 4.320.000. Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|4-Nº L-3.475-v.12|5|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.411 hasta el día 13 de mayo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: empaquetaduras de amianto, cáñamo y algodón en varios tipos y medidas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 15 moneda nacional.

e.6|5-Nº L-3.670-v.9|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.410 hasta el día 12 de mayo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: acumuladores eléctricos para automotores y placas positivas y negativas para los mismos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 15.— m|n.

e.5|5-Nº L-3.651-v.7|5|60

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 37|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 12 de mayo de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas. — Buenos Aires 5 de mayo de 1960 — Dirección General de Administración.

e.5|5-Nº L-3.653-v.7|5|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 36/960

Llámase a licitación pública para adquirir "Hilo fino en madejas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de mayo de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1960. — Dirección General de Administración.

e.3|5-Nº L.3.617-v.13|5|60

Licitación Pública Nº 35/960

Llámase a licitación pública para adquirir "Calzado" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de mayo de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 29 de abril de 1960. — Dirección General de Administración.

e.29|4-Nº L.3.544-v.10|5|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE LICITACIONES PUBLICAS

Apertura 12|5|60: 15 Hs. Nº 1.157 - 12.300 Nos. Vidrio reforzado alambre. 16 Hs. Nº 1.158 - 31.150 Kgs. de tuercas acero dulce hexagonal. Apertura 18|5|60: 15 Hs. Nº 1.160 - 147.500 Kgs. Acero dulce caldeable. 16 Hs. Nº 1.161 - 221.000 Kgs. barra de acero. 17 Hs. Nº 1.162 - 3.200 Nos. Cadena central de dos eslabones. — Apertura 19|5|60: 15 Hs. Nº 1.164 - 34.000 Nos. Resorte p|bogie de vagones. 17 Hs. Nº 1.166 - 14.200 m2 madera torciada.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 Hs. En Buenos Aires: Dpto. Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302 - 4º piso; en Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras.

e.6|5-Nº L-3.674-v.11|5|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departamento Suministros)

Llámase a licitación pública 0.60|12 el día 27 de Mayo de 1960 a las 14.00 horas, ramal Bragado-Lincoln: Mejoramiento de vía entre kms. 209|236. — Presupuesto oficial $ 5.409.942.00 m|n. Pliego $ 200.00 m|n. — Bmé Mitre Nº 2.815, 2º piso.

e.6|5-Nº L-3.673-v.19|5|60

Expediente M.60|130-C

Se llama a licitación pública para la provisión de: repuestos para coches holandeses. Apertura: 31|5|60, 14 hs. (Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15.— moneda nacional. Precio de los croquis $ 5.— m|n. c|u.). Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos, Bmé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.5|5-Nº L-3.654-v.16|5|60

Se llama a licitación pública para la provisión de: Bielas acoplantes para Locs.

Expediente M. 60|126, apertura: 6|6|60, 14 horas. (Precio del pliego, incluído el de condiciones generales, $ 15 m|n. Precio de los croquis y dibujos (3) $ 5 moneda nacional cada uno).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|5-Nº L-3.629-v.9|5|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 675: Retiro — Comodidades para coches "Werkspoor", ampliación y modificación en edificio Censo Nº 203. Apertura 15 horas del 2 de junio de 1960.

Presupuesto oficial m$n. 5.270.000.

Valor del pliego (pliegos y planos) m$n 300. Normas de licitación m$n. 40.

Retirar pliegos de lunes a viernes de 13 a 17 horas en Oficina 225, 2º piso, Avenida Santa Fe 4636, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 583, 3er. piso Capital.

e.4|5-Nº L-3630-v.14|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 685: Piezas de bronce labrado para locomotoras de vapor. Apertura 15 hs. del 26|5|1960. — Nº 700: Cemento portland. 15.20 horas del 26|5|1960. — Nº 697: Caños de cobre electrolíticos. 15.40 hs. del 26|5|1960. — Nº 701: Hierro galvanizado en chapas. 16 hs. del 26.5|1960.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 14.30 hs., en Viamonte 583, 3er. piso, Capital.

e.29|4-Nº L.3.549-v.10|5|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Actuación Nº 00152|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 12 de mayo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de uniformes, camisas y zapatos para mayordomos y ordenanzas de esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras, Solís 693, 4º piso, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de condiciones.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1960. — El Director General Interventor.

e.6|5-Nº L.3.661-v.9|5|60

Expediente Nº 15.610|60

Llámase a licitación pública Nº 7-59|60, para el día 27 de mayo de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 239, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos perecederos. — Resistencia 5 de mayo de 1960. — El Delegado Administrativo (Interino).

e.5|5-Nº L-3.645-v.16|5|60

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 5|60

Para el día 31 de mayo de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de elementos odontológicos para stock del Departamento Asistencia Sanitaria (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas: el 31 de mayo de 1960, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, planta baja, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Guillermo Misses, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.27|4-Nº L. 3.507-v7|5|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 57.235|59 y 57.308|59

Llámase a licitación pública Nº 101| 1960, para el día 13 del mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas. — Paseo Colón 329, 8 Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: 4 espirómetros Breathometer E-2 "Emerson" original o similar, "The New Bennet Ventilation Meter", o "The Wright Respirometer", complet. y otros accesorios. — Buenos Aires, mayo 6 de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.6|5-Nº L. 3.660-v.9|5|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 17.149|60

Llámase a Licitación Pública número 103|60 para el día 23 del mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: frazadas plcama de una plaza.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.2|5-Nº L-3.576-v.12|5|60

Expediente Nº 16.616|60

Llámase a Licitación Pública Nº 99 60 para el día 19 del mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8 piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de menaje.

Buenos Aires, 28 de abril de 1960. —El Director Gral. de Administración.

e.28|4-Nº L-3.529-v.9|5|60

PROVINCIAS

SANTA FE

CIA. CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

INTERVENCION MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1960, o para el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado o se declarase asueto, para la venta de los bienes que integran la Cía. Central Argentina de Electricidad S. A. (Dep. Tranvías) de la Ciudad de Santa Fe.

Pliegos de bases y condiciones, debe solicitarse en la oficina de calle San Jerónimo 3481, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.5|5-Nº L-3.634-v.16|5|60

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para la adquisición de (2) tractores sobre orugas, con topadora; motor diesel de 55 a 75 HP de potencia; tipo Fiat L o similar, nuevos o usados en perfectas condiciones de uso.

Apertura 20 de mayo de 1960 a las 18 horas. — Consultas y propuestas, días hábiles de 12 a 19 horas, Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra 280, Viedma, Río Negro.